



# Resolución Directoral Regional

## N° 0205 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 04 MAR. 2021

**VISTOS;** el Expediente N° 019-2021520027, que contiene el Memorando 100-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, en un total de tres (03) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica Educación Superior Tecnológico aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, de acuerdo al numeral 9.9 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, indica que "la encargatura de puesto o de funciones a docentes contratados en el marco de lo establecido en la presente norma está condicionada que estos ganen el proceso de contratación docente y



## Resolución Directoral Regional

N° 0205-2021-GRSM/DRE

suscriban el contrato respectivo. La encargatura del docente contratado se hace efectiva con la entrada en vigencia de su contrato”;

Que, mediante RDR. N° 0034-2021-GRSM/DRE se encarga la dirección del IESTP “El Dorado” de Saposoa, a doña Rosa del Carmen Panduro Ríos, es necesario aclarar que la docente estuvo en condición contratado en el mencionado instituto al 31 de diciembre del 2020;

Que, con la finalidad de no interrumpir los procesos que se vienen realizando en el Instituto, mediante Memorando N° 100-2021-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar resolución de ampliación de encargatura de funciones a favor de la docente Rosa del Carmen Panduro Ríos; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Directora General al personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **MENDOZA NAJAR ELSA MELIA**  
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 10223025  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 30/07/1957  
CÓDIGO MODULAR : 1010223025  
CATEGORÍA CPD : 1

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESTP “EL DORADO”  
CÓDIGO DE PLAZA : 119121C213Z5  
CARGO : DIRECTOR GENERAL (E)  
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde 01/03/2021 hasta el 11/03/2021



# Resolución Directoral Regional

Nº 0205 -2021-GRSM/DRE

Artículo 3º.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Handwritten Signature]*  
Vic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
EASMDO  
JJR/RRHH  
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Noyshamba, 04 MAR. 2021  
*[Handwritten Signature]*  
Luzmila Arista Valdivia  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000317090